



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL

ACTA N° 50 del 04 de Julio 2023

FECHA: 04 de julio de 2023

HORA: 09:30 a.m.

LUGAR: Virtual

### INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia López Hernández	Alcaldesa Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Anderson Sanabria Sierra	Jefe de Gabinete Distrital	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
María Clemencia Pérez	Secretaria General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
José David Riveros	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Oscar Gómez Heredia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Juan Mauricio Ramírez Cortés	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Felipe Jiménez	Secretario Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica	X		
Alfredo Bateman Serrano	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Edna Bonilla	Secretario de Educación Distrital	Secretaría de Educación Distrital	X		
Alejandro Gómez López	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		
Margarita Barraquer Sorduis	Secretaria Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Catalina Valencia	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Deyanira Ávila	Secretaria Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Nadya Rangel	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de hábitat	X		
Diana Rodríguez Franco	Secretaria de la Mujer	Secretaría Distrital de la mujer	X		
Carolina Urrutia	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	X		

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Anderson Sanabria Sierra	Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá



## OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad
Juan Sebastián Ramírez	Asesor	Despacho Alcaldesa Mayor
Alejandro Palacio	Secretario Privado	Despacho Alcaldesa Mayor
Noel Valencia López	Gerente (e)	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)
Juan Guillermo Jiménez	Gerente	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
Henry Rodríguez Sosa	Director	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

### 1. Instalación de la sesión

Siendo las 9: 30 a.m. del 04 de julio de 2023 se da inicio al Consejo de Gobierno. El Jefe de Gabinete comprueba la asistencia de todos los Secretarios del Gabinete Distrital y presenta el siguiente orden del día:

### 2. Orden del día

1. Declaratoria de Importancia Estratégica de los Proyectos del EAAB-ESP.
  1. Vigencias Futuras Renovación De Redes de Acueducto Grupos I Y II Barrios y Sectores Zona 3.
  2. Vigencias Futuras PICCE – Plan de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas. Cuenca Arzobispo Fase I.
  3. Vigencias Futuras Renovación de Redes de Acueducto y Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Sector Hidráulico 3190130 y Las UGAS 196, 198 Y 199.
2. Declaratoria de Importancia Estratégica de los Proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat.
  1. Construcción del Proyecto Integral de Revitalización Urbana en la Localidad de San Cristóbal Lotes 1 Y 2.
3. Declaratoria de Importancia Estratégica de los Proyectos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO.
  1. Proyecto Nodos de Equipamiento del PIRCASC.



9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

4. Solicitud de recursos al Fondo de Compensación Distrital.

### 3. Desarrollo de la Sesión

El Jefe de Gabinete inicia presentando la agenda del presente Consejo de Gobierno y la señora Alcaldesa indica que se inicie con el desarrollo de la sesión.

#### 1. Declaratoria de importancia estratégica de los proyectos de la EAAB-ESP:

##### 1. VIGENCIAS FUTURAS RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO GRUPOS I Y II BARRIOS Y SECTORES ZONA 3.

Problema: Las redes de acueducto están en materiales obsoletos como el asbesto, hierro acerado y hierro fundido; lo cual genera frecuentes daños que causan problemas en la continuidad del servicio, calidad del agua y en tiempos de atención de daños.

Alternativa de solución: Realizar la renovación de las redes de acueducto que permitan un mejor funcionamiento en el sistema y una adecuada prestación del servicio.

Explicación técnica de la solución: Realizar la renovación de 38,68 km de redes de Acueducto, con tuberías flexibles que varían de 3" a 12" mediante la metodología con zanja y sin zanja para algunos tramos.

Población beneficiada: Grupo I: 30.803 habitantes y Grupo II: 18.700 habitantes

Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la declaración de Importancia Estratégica al proyecto para ser presentado ante el CONFIS, para comprometer recursos con cargo del presupuesto 2023 mediante Vigencias Futuras Ordinarias de importancia estratégica 2024-2025, por \$ 41.848.838.885 M/CTE, de acuerdo con el siguiente:

Actividad	Fuente de Financiación	Rubro	2023	VF 2024	VF 2025	Valor Proyecto
Grupo I: RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE LOS BARRIOS: PROVIVIENDA ORIENTAL, TORREMOUNOS, PROVIVIENDA NORTE, TUNAL ORIENTAL Y SECTORES ASOCIADOS DE LA ZONA 3 DE LA EAAB	Recursos Propios	Obra	\$ 5.896.192.110	\$ 16.930.424.796	\$ 7.054.343.649	\$ 29.980.960.555
		Interventoría	\$ 382.083.943	\$ 1.078.825.260	\$ 449.510.513	\$ 1.910.419.716
Grupo II: RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE LOS BARRIOS SAN PABLO JERICÓ, MODELAJA Y SECTORES ASOCIADOS DE LA ZONA 3 DE LA EAAB.	Recursos Propios	Obra	\$ 3.790.006.843	\$ 13.993.871.424	\$ 1.166.155.948	\$ 18.950.034.215
		Interventoría	\$ 293.926.824	\$ 1.085.268.264	\$ 90.439.031	\$ 1.469.634.119
<b>Total del Proyecto</b>			<b>\$ 10.462.209.720</b>	<b>\$ 33.098.389.744</b>	<b>\$ 8.760.449.141</b>	<b>\$ 52.311.048.605</b>
<b>Total VF</b>				<b>\$ 41.846.838.885</b>		





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 de Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la aprobación de Declaratoria de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto de Renovación de Redes de Acueducto grupos I y II Barrios y Sectores Zona 3, el cual es aprobado de manera unánime por los Secretarios de Despacho.

## **2. VIGENCIAS FUTURAS PICCE – PLAN DE IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CONEXIONES ERRADAS. CUENCA ARZOBISPO FASE I.**

**Problema:** Las Redes del alcantarillado combinado ya cumplieron con su vida útil y están presentando daños y fallas estructurales, hay presencia de descargas del sistema de aguas residuales sanitarias que vierten directamente a la Quebrada Arzobispo, provenientes de los canales Cataluña, Sucre, Limitante norte y Quebrada del Chulo y presencia de cargas contaminantes.

**Alternativas de solución:** Realizar la inspección visual y con CCTV para detectar las conexiones erradas que se eliminarán o corregirán de manera puntual o mediante rehabilitación y separación de redes y así, permitirá el saneamiento de la Cuenca Arzobispo.

**Explicación técnica de la solución:** Se realizará la inspección y limpieza de 1,07 km de tuberías, la corrección de 120 conexiones erradas y la construcción de 2,98 km de tubería.

**Población beneficiada:** 59.321 Habitantes de Chapinero

Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la declaración de Importancia Estratégica al proyecto para ser presentado ante el CONFIS, para comprometer recursos con cargo del presupuesto 2023 mediante Vigencias Futuras Ordinarias de importancia estratégica 2024, por \$8.141.714.669 M/CTE, de acuerdo con el siguiente detalle:

Actividad	Fuente de Financiación	Rubro	2023	VF 2024	Valor Proyecto
		Obra	\$1.849.635.769	\$7.416.793.332	\$9.266.429.101
PICCE – Plan de Identificación y Corrección de Conexiones erradas. Cuenca Arzobispo Fase I.	Recursos Propios	Interventoría	\$127.927.295	\$724.921.337	\$852.848.632
		Total	\$1.977.563.064	\$8.141.714.669	\$10.119.277.733

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 de Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la aprobación de Declaratoria de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto PICCE - Plan de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas. Cuenca Arzobispo Fase I, el cual es aprobado de manera unánime por los Secretarios de Despacho.



7



**3. VIGENCIAS FUTURAS RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, SECTOR HIDRÁULICO 3190130 Y LAS UGAS 196, 198 Y 199.**

**Problema:** Las redes de acueducto están en materiales obsoletos como el asbesto, hierro acerado y hierro fundido; lo cual genera frecuentes daños que causan problemas en la continuidad del servicio, calidad del agua y en tiempos de atención de daños.

**Alternativa de solución:** Realizar la renovación de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, que permitan un mejor funcionamiento del sistema y una adecuada prestación del servicio.

**Explicación técnica de la solución:** Realizar la renovación de 7,16 km de redes de Acueducto, 7,25 km de redes de Alcantarillado Sanitario y 3,48 km de redes de Alcantarillado Pluvial, con tuberías flexibles y rígidas que varían en diámetro de 3" a 36" mediante la metodología con zanja y sin zanja para algunos tramos.

**Población beneficiada:** 12.079 Habitantes UGAS 196,198 Y 199 del Distrito Hidráulico 3190130.

**Empleos:** 391 Empleos directos y 279 Empleos indirectos.

Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la declaración de Importancia Estratégica al proyecto para ser presentado ante el CONFIS, para comprometer recursos que afectan el presupuesto de Vigencias Futuras excepcionales de importancia estratégica 2024, 2025 y 2026, por \$ 54.422.519.669 M/CTE, de acuerdo con el siguiente detalle:

Actividad	Fuente de Financiación	Rubro	VF 2024	VF 2025	VF 2026	Valor Proyecto
Renovación de redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, sector hidráulico 3190130 y las UGAS 196, 198 y 199	Recursos Propios	Obra	\$ 27,344,945,819	\$ 20,834,244,432	\$ 1,736,187,044	\$ 49,915,377,295
		Interventoría	\$ 2,403,809,266	\$ 1,802,856,950	\$ 300,476,158	\$ 4,507,142,374
<b>Total del Proyecto</b>			<b>\$ 29,748,755,085</b>	<b>\$ 22,637,101,382</b>	<b>\$ 2,036,663,202</b>	<b>\$ 54,422,519,669</b>
<b>Total VF</b>			<b>\$ 54.422.519.669</b>			

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 43 de Decreto Distrital 662 de 2018, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la aprobación de Declaratoria de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras excepcionales del Proyecto Renovación de Redes De Acueducto y Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Sector Hidráulico 3190130y Las UGAS 196, 198 Y 199, el cual es aprobado de manera unánime por los Secretarios de Despacho.

**2. Declaratoria de importancia estratégica de los proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat:**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## **1. CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL LOTES 1 Y 2.**

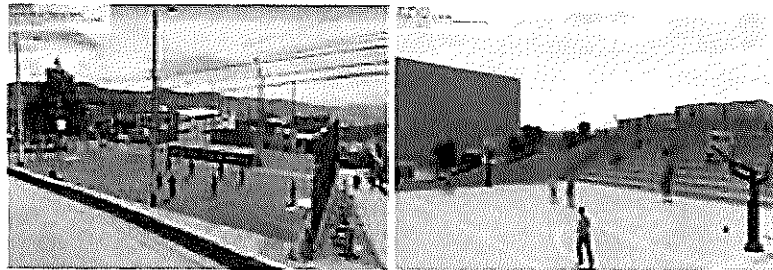
Alcance: Complementar la integración urbana del Cable Aéreo y promover el restablecimiento del equilibrio social, ambiental y económico del territorio desde el enfoque del Sistema Distrital del Cuidado.

Las intervenciones por realizar por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat corresponden a:

### **1. Área de gestión priorizada La Gloria - 2 intervenciones**

Conjunto de vías denominadas circuito Altamira, el cual pretende articular un anillo que recoja flujos vehiculares y peatonales del sector (20.161 ,45 m<sup>2</sup>), se busca garantizar el tránsito peatonal seguro a la estación de retorno del cable, así como generar Redes Ambientales y Peatonales Seguras - RAPS entre la estación Altamira y la quebrada Chiguaza.

Mejoramiento y activación de la Plaza La Gloria (3.330,97 m<sup>2</sup>), sobre el cual se propone una recalificación del espacio público existente.



**Polígonos de Intervención Puntual - PIP La Gloria:  
Corredores de movilidad y plaza**

### **2. Área de gestión priorizada La Victoria - 2 intervenciones**

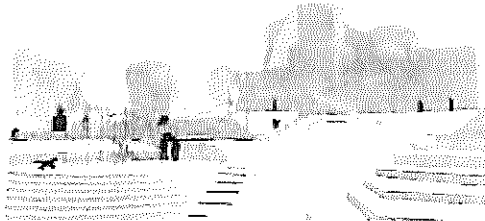
Conjunto de segmentos viales que rodean la estación La Victoria (13.885 m<sup>2</sup>), sobre la cual plantea conformar un circuito de activación económica que recoja flujos vehiculares y peatonales del sector.

*2*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Mejoramiento y activación el parque La Victoria (832,85 m<sup>2</sup>), se propone una recualificación del espacio público existente para facilitar el tránsito de peatones hacia la estación La Victoria.



PIP La Victoria: Corredores de movilidad y  
Parque La Victoria

### 3. Área de gestión priorizada Suramericana

Intervención sobre un eje vial (4.480,33 m<sup>2</sup>). Esta intervención se proyecta sobre la carrera 5<sup>a</sup> y busca la activación comercial del sector, así como conectar a los peatones de manera segura desde la plaza y la Iglesia del Divino Niño hasta el Portal del 20 de Julio donde se ubica la estación de salida del sistema cable aéreo.



Suramericana 20 de Julio

Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la declaración de Importancia Estratégica al proyecto para ser presentado ante el CONFIS, para comprometer recursos que afectan el presupuesto de Vigencias Futuras ordinarias de importancia estratégica 2024 - 2025 por \$20,418,886,850 M/CTE.

**Fuente de financiación:** Recursos del crédito.

**Tipo de vigencias futuras:** Las vigencias futuras solicitadas son de carácter ordinario.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 de Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la aprobación de Declaratoria de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto Integral de Revitalización Urbana en la Localidad de San Cristóbal Lotes 1 Y 2, el cual es aprobado de manera unánime por los Secretarios de Despacho.

**3. Declaratoria de importancia estratégica de los proyectos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOB:**

**1. PROYECTO NODOS DE EQUIPAMIENTO DEL PIRCASC**

Situación a resolver: Bajos niveles de integración funcional que se manifiestan en conectividad y accesibilidad local reducida, pérdida de la capacidad de gestión ecosistémica y deterioro ambiental, bajo nivel de empoderamiento en términos de gobernanza, bajos niveles de desarrollo económico y productivo y acceso limitado a espacio público de calidad en el área de influencia del Cable Aéreo de San Cristóbal.

Población beneficiada: 124.729 Habitantes

Objeto de Gasto: Construcción, dotación e implementación del modelo de operación del centro multifuncional y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del proyecto de revitalización integral del cable aéreo de San Cristóbal; Interventoría técnica, administrativa, y financiera a la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del proyecto de revitalización integral del cable aéreo de San Cristóbal; Gerencia de proyecto para la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del proyecto de revitalización integral del cable aéreo de San Cristóbal.

Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la declaración de Importancia Estratégica al proyecto para ser presentado ante el CONFIS, para comprometer recursos que afectan el presupuesto de Vigencias Futuras ordinarias de importancia estratégica 2024 - 2025 por \$186.510.236.206 M/CTE, de acuerdo con el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Resumen**

**RENOBO**  
FONDO DE FINANCIACIÓN  
Y EQUIPAMIENTO DE BOGOTÁ

Concepto	2024	2025	V.F.
Obra y dotación ALTAMIRA	96.054	48.027	144.081
Obra y dotación LA GLORIA	26.607	4.797	31.404
Interventoría	5.044	2.522	7.566
Gerencia	2.883	577	3.459
<b>Totales</b>	<b>130.588</b>	<b>55.923</b>	<b>186.510</b>

**Fuente de financiación:** Transferencias Secretaría Distrital de Hacienda - Cupo de endeudamiento Acuerdo 840 de 2022.

**Tipo de vigencias futuras:** Las vigencias futuras solicitadas son de carácter ordinario.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 de Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la aprobación de Declaratoria de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto Nodos de Equipamiento del PIRCASC, el cual es aprobado de manera unánime por los Secretarios de Despacho.

#### **4. Solicitud de recursos al Fondo de Compensación Distrital**

Se solicita se efectúe traslado de recursos del Fondo de Compensación Distrital – FCD por cuantía de CUATRO MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.100.000.000) a la UAECD, previa calificación de excepcional urgencia por parte de la Alcaldesa Mayor del Distrito Capital y del Consejo de Gobierno. Este traslado permitirá atender los compromisos que se han visto afectados por el incumplimiento de los pagos pactados y dar efectivo cumplimiento a los compromisos descritos, de acuerdo con la Justificación Económica anexa a la presente.

Respecto de la devolución de estos recursos, los mismos ingresarán a la UAECD en el momento que la Agencia Catastral de Cundinamarca - ACC cumpla su obligación, se verán reflejados como un excedente financiero cuando se haga el ejercicio de cierre presupuestal de la vigencia 2023.

**Justificación:** Dada la alta probabilidad de la configuración de un riesgo antijurídico y reputacional y ante el incumplimiento contractual al que se expone actualmente la UAECD, derivado del no pago oportuno de los recursos asociados a los ingresos del proyecto 055 de 2021 de Catastro Multipropósito ( UAECD-ACC) se considera viable jurídicamente presentar a consideración del





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Concejo de Gobierno y De la Señora Alcaldesa la calificación de extrema urgencia a la solicitud de la UAECD para utilizar recursos del Fondo de Compensación distrital.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 15 de Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la calificación de excepcional urgencia para la utilización de los recursos del Fondo de Compensación Distrital – FCD de CUATRO MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.100.000.000) a la UAECD, la cual es aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho.

#### 4. Toma de decisiones

Icono	Decisión
	<p>Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 de Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la aprobación de Declaratoria de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto de Renovación de Redes de Acueducto grupos I y II Barrios y Sectores Zona 3.</p> <p>El cual es aprobado de manera unánime por los Secretarios de Despacho.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la declaración de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto de Renovación de Redes de Acueducto grupos I y II Barrios y Sectores Zona 3.</p>	
	<p>Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 de Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la aprobación de Declaratoria de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto PICCE - Plan de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas. Cuenca Arzobispo Fase I.</p> <p>El cual es aprobado de manera unánime por los Secretarios de Despacho.</p>

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Síntesis:** Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la declaración de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto PICCE - Plan de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas. Cuenca Arzobispo Fase I.



Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 43 de Decreto Distrital 662 de 2018, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la aprobación de Declaratoria de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras excepcionales del Proyecto Renovación de Redes De Acueducto y Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Sector Hidráulico 3190130y Las UGAS 196, 198 Y 199.

El cual es aprobado de manera unánime por los Secretarios de Despacho.

**Síntesis:** Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la declaración de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras excepcionales del Proyecto Renovación de Redes De Acueducto y Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Sector Hidráulico 3190130y Las UGAS 196, 198 Y 199.



Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 de Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la aprobación de Declaratoria de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto Integral de Revitalización Urbana en la Localidad de San Cristóbal Lotes 1 Y 2.



El cual es aprobado de manera unánime por los Secretarios de Despacho.

**Síntesis:** Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la declaración de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto Integral de Revitalización Urbana en la Localidad de San Cristóbal Lotes 1 Y 2.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 de Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la aprobación de Declaratoria de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto Nodos de Equipamiento del PIRCASC,</p> <p>El cual es aprobado de manera unánime por los Secretarios de Despacho.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la declaración de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto Nodos de Equipamiento del PIRCASC,</p>	
	<p>Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 15 de Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la calificación de excepcional urgencia para la utilización de los recursos del Fondo de Compensación Distrital – FCD CUATRO MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.100.000.000) a la UAECB.</p> <p>La cual es aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la calificación de excepcional urgencia para la utilización de los recursos del Fondo de Compensación Distrital – FCD CUATRO MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.100.000.000) a la UAECB.</p>	

## 5. Conclusiones

El Jefe de Gabinete se permite certificar que, para el Consejo de Gobierno del 04 de julio de 2023, se recibieron las solicitudes para la Declaratoria de Importancia de los Proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Hábitat como cabeza de sector y la solicitud de recursos al Fondo de Compensación Distrital por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, lo reglamentado en el Decreto Distrital 372 de 2010, Decreto Distrital 662 de 2018, Decreto 191 de 2021 y Decreto 192 de 2021.



2.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Presidió el Consejo de Gobierno, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López Hernández y actuó como Secretario Técnico del mismo, Anderson Sanabria Sierra. Siendo las 10:30 am del día 04 de julio de 2023 se da por terminada la sesión.

Atentamente,

**ANDERSON DAVID SANABRIA SIERRA**

**Jefe de Gabinete Distrital**

Secretario Técnico del Consejo de Gobierno

*Elaboró. Paola Andrea Ramírez*

*Aprobó. Anderson David Sanabria Sierra*

**Anexos.**

- *Solicitud de Declaratoria de importancia estratégica de los proyectos de la EAAB-ESP.*
- *Solicitud de Declaratoria de importancia estratégica de los proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat.*
- *Solicitud de Declaratoria de importancia estratégica de los proyectos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO.*
- *Solicitud de recursos al Fondo de Compensación Distrital por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda.*
- *Presentación PPT.*